

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 3

1.1. Solicitante ..... 3

1.2. Asunto ..... 3

1.3. Documentos aportados por el solicitante..... 3

1.4. Documentos oficiales..... 3

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA ..... 3

2.1. Antecedentes..... 3

2.2. Motivo de la solicitud ..... 4

2.3. Descripción de la solicitud ..... 4

3. EVALUACIÓN..... 5

3.1. Informes de evaluación..... 5

3.2. Normativa aplicable y documentación de referencia ..... 5

3.3. Resumen de la evaluación ..... 5

3.4. Deficiencias de evaluación ..... 5

3.5. Incumplimientos de evaluación..... 5

3.6. Discrepancias frente a lo solicitado ..... 6

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES..... 6

4.1. Aceptación de lo solicitado ..... 6

4.2. Requerimientos del CSN..... 6

4.3. Otras actuaciones adicionales ..... 6

4.4. Compromisos del titular..... 6

4.5. Recomendaciones..... 6

ANEXO ..... 7

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### SOLICITUD DE INFORME REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 3 BIS DEL REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS APROBADO POR RD 1836/1999 PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN POR COMPONENTES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRILLO 400 KV

#### 1. INTRODUCCIÓN

##### 1.1. Solicitante

Red Eléctrica Española (REE), SAU.

##### 1.2. Asunto

Solicitud de informe preceptivo requerido por el artículo 3 bis del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), aprobado por RD 1836/1999, de 3 de diciembre, sobre posibles afecciones a la central nuclear Trillo del Proyecto de Renovación por componentes de la subestación eléctrica Trillo 400 KV, en el término municipal de Trillo (Guadalajara), de la empresa Red Eléctrica Española, SAU.

##### 1.3. Documentos aportados por el solicitante

- Carta de 22 de octubre de 2024 (nº de registro 63612), procedente de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, Dependencia de Industria y Energía, solicitando informe sobre el Proyecto de Renovación por componentes de la subestación eléctrica TRILLO 400 kV, en el término municipal de Trillo, Guadalajara.

La carta incluye el enlace para descargar el proyecto técnico de referencia TI.S/2022/J-OR04-S0327 "Renovación componentes subestación Trillo 400 kV", elaborado por Red Eléctrica Española, SAU.

- Carta de 28 de noviembre de 2024 (nº de registro 63959), procedente de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, Dependencia de Industria y Energía, remitiendo el "Informe sobre la no afección del proyecto de renovación de la subestación de Trillo 400 kV promovido por Red eléctrica a la central nuclear Trillo", elaborado por Red Eléctrica Española, SAU.

El informe de REE anexa una carta de la central nuclear Trillo (CN Trillo) a la Subdelegación del gobierno de Guadalajara, de fecha de 31 de mayo de 2023, en la que se indica su conformidad a la solicitud de autorización administrativa de construcción del Proyecto de Renovación por componentes de la subestación eléctrica de Trillo 400 kV.

##### 1.4. Documentos oficiales

N/A

#### 2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

##### 2.1. Antecedentes

El artículo 3 bis del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, requería que las administraciones competentes para la concesión de una autorización de una instalación que por sus características o situación

podieran suponer un impacto sobre una instalación nuclear, darán traslado al Consejo de Seguridad Nuclear del informe de seguridad, a fin de que este organismo público emita informe preceptivo previamente a la concesión de dicha autorización, que será vinculante en los términos que establece su ley de creación.

El 22 de octubre de 2024 se recibió en el CSN (número registro de entrada 63612) una solicitud procedente de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, Dependencia provincial de Industria y Energía, para la emisión de un informe preceptivo sobre el proyecto de REE descrito en el informe de referencia TI.S/2022/J-OR04-S0327.

El 7 de noviembre del 2024, mediante la carta de referencia CSN/C/DSN/TRI/24/41, el CSN respondió a la mencionada subdelegación del gobierno, indicando que la información facilitada por el promotor del proyecto en su informe, incluido como anexo a la solicitud, no era suficiente para poder emitir el informe preceptivo solicitado y que para la emisión del mismo se requería la elaboración, y remisión al CSN, de un informe en el que se identificasen y analizasen las posibles afecciones e interferencias que podría presentar la ejecución del proyecto con Estructuras, Sistemas y Componentes de la CN Trillo, y con instalaciones y servicios soporte para el correcto funcionamiento de la central.

El 28 de noviembre de 2024 se recibió en el CSN, procedente de la subdelegación del gobierno en Guadalajara (número de registro 63959), el informe sobre la “No afección del proyecto de renovación de la subestación de Trillo 400 kV”.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 se ha emitido el Real Decreto 1217/2024, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, por el que se deroga el RINR aprobado por el RD 1836/1999. No obstante, esta nueva revisión del RINR no afecta a la solicitud objeto de la presente PDT ya que el artículo 5 del nuevo reglamento es equivalente al artículo 3 bis del RINR de 1999.

## **2.2. Motivo de la solicitud**

La solicitud se presentó en aplicación del artículo 3 bis del RINR aprobado por el RD 1836/1999 y tiene por objeto la emisión del informe preceptivo del CSN en lo referente a las afecciones a la central nuclear Trillo asociadas al Proyecto de Renovación por componentes de la subestación eléctrica TRILLO 400 kV.

## **2.3. Descripción de la solicitud**

El “*Proyecto de renovación por componentes de la subestación eléctrica Trillo 400 kV*”, presentado por REE, contempla la mejora en 6 posiciones, dispuestas en 2 de las 6 calles de la subestación, por alguna de las siguientes causas: envejecimiento, obsolescencia tecnológica o falta de repuestos en ciertos componentes críticos. La finalidad es incrementar la fiabilidad de la red de transporte y aumentar su vida útil.

La mejora de los componentes es requerida para garantizar la potencia prevista en proyectos de aumento de capacidad de las líneas Olmedilla-Villanueva de los Escuderos-Trillo SE, los cuales se encuentran incluidos en la planificación que recoge el documento “Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026”.

La subestación afectada está en el emplazamiento de la central nuclear Trillo y es la utilizada para el transporte a la red de la energía eléctrica producida en la central.

El proyecto promovido por REE contempla una ejecución coordinada con CN Trillo, con el fin de no afectar la operación y normal funcionamiento de la central.

### 3. EVALUACIÓN

#### 3.1. Informes de evaluación

- CSN/NET/INEI/TRI/2411/492: Evaluación del proyecto de renovación por componentes de la subestación eléctrica Trillo 400 kV, en el término municipal de Trillo (Guadalajara).

#### 3.2. Normativa aplicable y documentación de referencia

- Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

#### 3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud ha sido realizada por el área de ingeniería eléctrica e instrumentación (INEI) del CSN y se ha centrado en verificar que el proyecto de REE no afecta negativamente a la operación de CN Trillo en cuanto a garantizar la disponibilidad de las fuentes de energía exterior de la central.

De acuerdo con el proyecto presentado, REE va a proceder a la renovación de 6 posiciones del parque de 400kV que afectan a 2 de las 6 calles que tiene el parque. La renovación afecta a la sustitución de seccionadores, transformadores de intensidad y tensión y bobinas de bloqueo.

En el informe de REE de no afecciones del proyecto a la operación de CN Trillo se indica que los trabajos se ejecutarán de forma rápida y sencilla, de una manera coordinada y programada con el titular de CN Trillo.

La evaluación considera aceptable las indicaciones de REE acerca de que la configuración de la subestación permite realizar los trabajos de sustitución de los equipos referidos sin afectar a la operación de la planta. Dichos equipos instalados, además, no se espera que tengan impacto alguno en la operación de la central.

Adicionalmente, la evaluación valora el hecho de que CN Trillo dio su conformidad a la ejecución del proyecto en mayo de 2023, indicando que no tenía ninguna objeción a la renovación propuesta y de que REE indica en su informe de no afecciones que mediante reuniones periódicas coordinarían con CN Trillo los trabajos asociados a la renovación para evitar afectar el normal funcionamiento de la central.

La evaluación del área INEI concluye que se considera aceptable, desde el punto de vista eléctrico, la renovación de la subestación Trillo de 400 kV por parte de Red Eléctrica Española en los términos indicados en la solicitud.

#### 3.4. Deficiencias de evaluación

No

#### 3.5. Incumplimientos de evaluación

No.

**3.6. Discrepancias frente a lo solicitado**

No.

**4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se propone emitir informe preceptivo favorable, de acuerdo con lo requerido por el artículo 5 del Real Decreto 1217/2024, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes (equivalente al artículo 3 bis del RINR aprobado por el RD 1836/1999), a la ejecución del Proyecto de Renovación por componentes de la subestación eléctrica Trillo 400 KV, en el término municipal de Trillo (Guadalajara), de la empresa Red Eléctrica Española, SAU.

**4.1. Aceptación de lo solicitado**

Sí.

**4.2. Requerimientos del CSN**

No.

**4.3. Otras actuaciones adicionales**

No.

**4.4. Compromisos del titular**

No.

**4.5. Recomendaciones**

No.

**ANEXO**

Escrito de resolución CSN/C/SG/TRI/24/04